



ACTA NUM 8/2010

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
D. ANGEL BERJON SAN JUAN
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO

Excusa su asistencia D. Victor Torres Ruiz.

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día **cinco de agosto de dos mil diez** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 03 y 28 de junio.

No formulándose ninguna se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2. - APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL AMBITO DE LA PARCELA 12 DEL SECTOR DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE GAZOLAZ

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 16 de abril de 2010, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido a la parcela 12 resultante del proyecto de reparcelación del sector de actividades económicas de Gazólaz, promovido por IBERDROLA INMOBILIARIA SAU.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 57 del Día 10 de mayo de 2010 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Gazólaz.

Con fecha 16 de junio de 2010 el promotor ha presentado texto refundido en cumplimiento de las determinaciones del acuerdo de aprobación inicial que ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad :

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle (texto refundido) referido a la parcela 12 resultante del proyecto de reparcelación del sector de actividades económicas de Gazólaz, promovido por IBERDROLA INMOBILIARIA SAU

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

3.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA

La Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de la ciudadanía a los Servicios Públicos conlleva un completo reconocimiento del derecho que asiste a la ciudadanía APRA relacionarse con la Administración por medios electrónicos.

La presente ordenanza establece, por lo tanto, el marco normativo en el que el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur asume el compromiso de impulsar una Administración que emplee los medios electrónicos disponibles para facilitar la relación de la ciudadanía con su Administración mas cercana posibilitando que la Administración municipal sea accesible para estos las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que no le parece de recibo que teniendo constituidos grupos de trabajo nos vengan dos ordenanzas con 48 horas de antelación. Es una cosa tan novedosa que es lógico que hubiéramos tenido más tiempo para mirarlo y que se nos explicase. Mi propuesta es que se quede sobre la mesa, no me parece lógico que venga deprisa y corriendo. Me gustaría saber también como queda el tema del euskera en la ordenanza

MIGUEL SANZ manifiesta que se suma a la propuesta de Erreniega. Me gustaría tener alguna documentación técnica al respecto y desbrozar un poco el tema de cómo se va a ir haciendo.

JOSE LUIS SANCHEZ indica que ha leído las dos ordenanzas le han parecido correctas y por su parte no hay ningún inconveniente en que se aprueben.

EL SR ALCALDE propone que se apruebe inicialmente, se explique por la Secretaria que es quien la ha estado elaborando y vuelva al Pleno para su aprobación definitiva.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

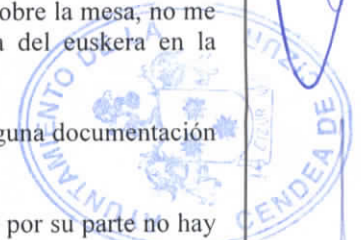
Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.

Segundo.- Abrir un periodo de información publica por plazo de treinta días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.N. y tablón de anuncios de la Corporación para que los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Una vez transcurrido dicho periodo se dará traslado de la misma al Pleno Corporativo para su aprobación definitiva aun cuando no se hubieran presentado alegaciones.

4.- APROBACION INICAL DE LA ORDENANZA DE CIRCULACION

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y pregunta si los Concejos han visto esta ordenanza.





DANIEL ANDION contesta que se vio en un grupo de trabajo de Concejos, la leyó uno de los alguaciles y también se habló de que se iba a actuar con cabeza. Hacia falta sobre todo para situaciones especiales molestias de caravanas, etc.

ENRIQUE MIRANDA solicita que se apruebe inicialmente y lo vea la Comisión de Concejos previamente a su aprobación definitiva.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.

Segundo.- Abrir un periodo de información publica por plazo de treinta días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.N. y tablón de anuncios de la Corporación para que los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Una vez transcurrido dicho periodo se dará traslado de la misma al Pleno Corporativo para su aprobación definitiva aun cuando no se hubieran presentado alegaciones.

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos siguiente:

1.- Suplemento de crédito

Rehabilitación viviendas	5.000,00
Energia electrica instalaciones deportivas	17.000,00
Energia electrica	6.500,00
Alumbrado publico Sagües	2.500,00
Juridicos contenciosos	10.000,00
Transporte publico comarcal	26.585,33
Financiados con remanente de tesorería para gastos generales	67.585,33

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que aunque se ha incluido en la propuesta quiere excluir la partida del transporte comarcal. Se ha pedido una explicación a la Mancomunidad dado que una subida del 50% no es encajable y hasta que no nos den una aclaración no queremos aprobar la partida.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad, salvo la ultima de las modificaciones correspondiente al transporte publico comarcal por importe de 26.585,33 €;

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

Segundo.- Someter a información publica el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra CAMINO SAN MARTIN e indica que de la resolución 148 por la que se informa favorablemente la licencia solicitada por Excavaciones y transportes Hermanos Azanza López SL para explotación y restauración de la cantera de arena el Concejo de Muru Astrain no tiene conocimiento de nada.

Que se remita copia al Concejo de Muru Astrain.

MIGUEL SANZ pregunta si se ha hecho algo con el edificio que amenaza ruina a la entrada de Gazólaz.

Que se comente la urgencia al arquitecto municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dos pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 097282 y 097283 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Miguel Berfoi and Alcañales]

[Circular official stamp of the Ayuntamiento de la Merindad de Vizcaya]

[Vertical signature on the right margin: "Miguel Berfoi"]